



VISTO; el Informe N° 000380-2021-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante el artículo único de la Resolución Ministerial N° 000217-2020-DM/MC, se designa al señor Carlos Cirilo Condori Castillo en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho del Ministerio de Cultura;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la mencionada designación;

Con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dar por concluida, con eficacia al 16 de abril de 2021, la designación del señor CARLOS CIRILO CONDORI CASTILLO, en el cargo de Director de Órgano Desconcentrado de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Ayacucho del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ALEJANDRO ARTURO NEYRA SANCHEZ
Ministro de Cultura

